

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/012828

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN EN BIM, DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN

**OBJETO DEL CONTRATO:** El análisis de la accesibilidad e integración en BIM, de los Bienes de Interés Cultural integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Patrimonio Cultural

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Conservación y Restauración

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mediante este contrato se pretende, a partir del análisis y estudio de los bienes inmuebles de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma, dar una respuesta acorde a la accesibilidad universal de los mismos, las necesidades expuestas por los usuarios y a los requisitos propios de un Bien de Interés Cultural de singulares características.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

Objetivos medioambientales: Favorecer la protección del medio ambiente, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/337A01/64001/0	1002	12.254,71 €	2.573,49 €	14.828,20 €
2025	G/337A01/64001/0	1002	28.594,32 €	6.004,81 €	34.599,13 €
<b>TOTAL</b>					<b>49.427,33 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO



**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Se fija en 10 meses, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## RETECH – KNOWLEDGE HERITAGE NETWORK

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO (A2024/012828)

Iniciado el expediente de contratación de servicios indicado y estando fundamentada su adjudicación en lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3 b) y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Conservación y Restauración.

Habiéndose realizado los trámites previos preceptivos y fiscalizado el expediente y el gasto por la Intervención Delegada.

Visto lo dispuesto en los artículos 117 y 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

#### RESUELVO APROBAR:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- El gasto de **49.427,33 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades indicadas.
- 3.- El expediente de contratación instruido, así como iniciar el procedimiento de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

